



**ACUERDO No. CSJBTA19-76**  
22 de noviembre de 2019

*"Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario de las sedes de los despachos judiciales del Distrito Judicial de Bogotá, en atención a solicitud elevada por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial para Bogotá y Cundinamarca"*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo 433 de febrero 3 de 1999 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

**CONSIDERANDO:**

Que a través de oficio DESAJBOO19-759 de 22/11/2019, radicado a las 12:30 m., el doctor PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO, en su condición de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial para Bogotá y Cundinamarca, dirigido a la Presidencia de esta Corporación, informó: **"De manera atenta me permito solicitar se suspendan los términos en los despachos judiciales y oficinas de servicio de Bogotá a partir de la 1:00 pm de hoy 22 de noviembre de 2019, debido a la situación de orden público que se presenta en el Centro de la ciudad y el desplazamiento de marchas en diferentes puntos que ponen en riesgo a los servidores y usuarios de la administración de justicia (...)"**

Que según lo establecido por la Ley 95 de 1890, en su artículo 90, **"Se llama fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto a que no es posible resistir..."** como lo son los desórdenes públicos que actualmente enfrentan las vías principales de la ciudad de Bogotá, y en donde se sitúan las sedes judiciales de este Distrito.

Que teniendo en cuenta lo anterior y conforme a lo establecido en el artículo 11, del Acuerdo 10561 del 17 de agosto de 2016, expedido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, los Consejos Seccionales de la Judicatura, podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito.

En mérito de lo expuesto esta Corporación en Sesión Extraordinaria de la fecha,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.** Autorizar el Cierre Extraordinario de las sedes de los despachos judiciales del Distrito Judicial de Bogotá y Oficinas de Apoyo del Circuito judicial de Bogotá, a partir de las 02:00 p.m del día de hoy 22 de noviembre de 2019.

**ARTICULO 2°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C. a los 22 días del mes de noviembre de 2019

  
**JEANNETH NARANJO MARTINEZ**  
Presidenta

JNM/JEQ

